

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/298/CAZ. Río Celemín, S.L. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Introducción de dos machos y nueve hembras de la especie muflón, dentro de una de las cercas de repoblación de Alcornocales que hay con malla cinegética, en el paraje conocido como Coto El Alisoso CA-10.950, en el espacio protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Medina Sidonia. Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas. Y si se necesita documentación para erradicar los muflones del coto.

2. Expte. CA/2011/646/CA. Juan Antonio Bernal Gaucín. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en época de veda capturando dos conejos, los cuales tuvieron lugar el día 27 de mayo de 2011, en el paraje conocido como Pago del Humo a la altura del p.k. 2100, Ctra. CA-3206, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa 610 euros e indemnización 63,84 euros.

3. Expte. CA/2011/781/CAZ. Sebastián Romero Marín. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en época de veda, sin licencia de caza y con artes prohibidas (23 hurones y 10 redes) capturando 3 conejos  $\frac{1}{2}$ , los cuales tuvieron lugar el día 23 junio de 2011, en el paraje conocido como Zona Servidumbre CA-3200 altura del p.k. 4.500 sito en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 77.7, 77.10 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.800 euros e indemnización 111,72 euros.

4. Expte. CA/2011/970/CAZ. José Alba Gil. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (38 lazos) en época de veda, en coto sin autorización del titular y capturando 5 conejos, los cuales tuvieron lugar el día 23 de junio de 2011, en el paraje conocido como Coto de Caza CA-11327 sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 77.9, 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa 1.800 euros e indemnización 159,6 euros.

5. Expte. CA/2012/127/EP. Manuel Posada Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz) Propuesta de Resolución. Capturar aves fringilidas con red sin autorización (carencia de precinto), los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2011, en el coto cinegético (Mora y Zurraque) con matrícula 10656, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave, arts. 74.10, 83.1.A) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria 610 euros. Otras obligaciones no pecuniaria: Suspensión inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

6. Expte. C69/2012. Manuel Celis Muñoz. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (46 lazos) capturando dos conejos, los cuales tuvieron lugar en el Coto el Clavera CA-11.425 sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz) Infracción grave art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa 610 euros e indemnización 63,84 euros.

7. Expte. CA/2012/175/CAZ. Moisés de Cos Tamayo. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético, con artes prohibidas (30 perchas y un reclamo electrónico) capturando 11 aves insectívoras (dos pardillos y 9 jamales) en relación con el art. 72.A) y sin licencia, los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2011 (Finca La Palmera), sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.12, 74.10, 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa Pecuniaria 1.900 euros e indemnización 661,1 euros.

8. Expte CA/2012/293/EP. Manuel José Reyes Fernández. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético aves insectívoras (9 lavanderas, 8 bisbitas, 1 gorrión, 1 tarabilla y 2 mosquiteros) con medios de captura prohibidas (11 costillas) en relación con el art. 72.A), los cuales tuvieron lugar el día 5 de febrero de 2012, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa Pecuniaria 2.000 euros e indemnización 630,55. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes cinco años.

9. Expte. C60/2012. Agustín Sánchez Reina. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con cuatro perros y sin licencia los cuales tuvieron lugar el día en el Coto Ntra. Sra. Amargura CA-11.172, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, 77.07 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.200 euros.

10. Expte. C6/2012. Agustín Sánchez Reina. Jerez de la Frontera (Cádiz) Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros los cuales tuvieron lugar en Coto Ducha CA-11.137, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/2003, 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa 610 euros.

11. Expte. CA/2012/428/CAZ. Álvaro Duarte López. La Barca Florida (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar de noche (1 hora) desde el vehículo matrícula 30138BTC con una escopeta de aire comprimido y sin licencia (en la Lide de la Finca La Florida), sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.25, 78.13, 74.10, 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

12. Expte.CA/2011/975/EP. Francisco Javier de Lara Cambriles. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Portar en el interior de un vehículo un total de 29 aves sin acreditar su procedencia, en relación con el art. 7.2.D) de la Ley 8/2003, los cuales tuvieron lugar el día 15 de julio de 2011, plaza Constitución (Tesorillo), sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa pecuniaria de 300 euros.

13. Expte. CA/2012/61/CAZ. Juan Carlos Blanca Cuevas. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético con arma de fuego capturando diez zorzales, los cuales tuvieron lugar el día 13 de noviembre de 2011, (Finca Botafuegos) sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción grave art. 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa pecuniaria 610 euros e indemnización 63,9 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

14. Expte. CA/2012/143/EP. Francisco Javier de Lara Cambriles. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. Venta ambulante de 28 jilgueros y 8 pardillos en relación con el art. 7.2.D), los cuales tuvieron lugar el día 11 de noviembre de 2011 (Mercadillo Ambulante C/ Flores), los cuales tuvieron lugar sito en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción leve art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa 100 euros.

15. Expte. C57/2012. Diego Macías Guerrero. Medina (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (40 lazos) en época de veda y sin licencia, capturando dos conejos, los cuales tuvieron lugar en el Coto Flora CA-10.528, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave

arts 77.09, 74.10, 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa 2.400 euros e indemnización 63,84 euros.

16. Expte. CA/2011/995/CAZ. Ismael Núñez Pérez. Prado del Rey (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético auxiliándose de seis perros (cinco de raza podencos y otro de raza braco) y dos armas de fuego efectuándose disparos sobre los conejos, habiéndose dado muerte a los conejos y sin licencia, los tuvieron lugar el día 27 de agosto de 2011, en la zona próxima al Cortijo de las Pedrizas Bajas (Terrenos No cinegético) sito en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción leve y grave arts. 76.8 y 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 660 euros.

17. Expte. CA/2012/501/CAZ. Francisco Manuel Sevillano Corchado. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en terreno no cinegético, sin licencia, y acompañado de 8 perros en el paraje conocido como Finca El Carmen sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve y grave, arts 76.5, 76.8, 77.7 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre de 28 de octubre. Multa 800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

18. Expte. CA/2012/160/CAZ. Francisco Soria Arenilla. Puerto Serrano (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético con arma de fuego capturando 1 zorzal, los cuales tuvieron lugar el día 8 de diciembre de 2011 (Finca San Pedro), sito en el t.m. de Puerto Serrano (Cádiz). Infracción grave art. 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa pecuniaria 610 euros e indemnización 6,39 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

19. Expte. CA/2012/8/EP. José Acosta Soto. Sánlucar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. La cesión para la captura de aves fringilidas de los pajaros asignados a su autorización excepcional de capturas, los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2011 (Punta del Aguila), sito en el t.m. de Sánlucar de Barrameda (Cádiz). Infracción leve art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa pecuniaria de 100 euros.

20. Expte. CA/2012/104/EP. Rafael Moscoso Calderón. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves fringilidas sin tener sellada la autorización para ese día y superar el cupo de capturas autorizado (tenía 24 jilgueros) los cuales tuvieron el día 11 de noviembre de 2011 (Mangueta), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 200 euros.

21. Expte. CA/2012/462/CAZ. Andrés Galán Guardiola. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Posesión de cuatro tórtolas turcas y una avefría muerta sin acreditar su procedencia, en relación con el art 7.2.D) de la Ley 8/03 (A\_471 KM. 37), sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción leve art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 200 euros e indemnización 6,39 euros.

22. Expte.CA/2012/449/CAZ. José Domínguez Guerrero. San Roque (Cádiz) Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Encontrar nueve lazos para caza mayor (artes prohibidas) colocados en la linde del coto entre la finca la Amoraima y finca El Alcachofar, capturando un ciervo en uno de los lazos habiendo sido devorado por los buitres en el paraje conocido como el Coto El Alcachofar CA-11.110, en el espacio protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 77.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 3.000 euros e indemnización 1.595,7 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

23. Expte.CA/2012/296/CAZ. Jesús Ariza Ruiz. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Cazar en terreno no cinegético con más de tres perros y sin licencia de caza, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: 1. Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas ratificación o no de los hechos denunciados. Las referidas pruebas habrán de practicarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente acuerdo a los interesados.

24. Expte. CA/72012/350/CAZ. Klaus Martín Stadler. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Transportar en el interior de vehículo matrícula 3378DCT tres cabezas de ciervo macho en relación

con el art. 40.2 de la Ley 8/03 (Avda. V Centenario), sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Acuerdo: 1. Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas ratificación o no de los hechos denunciados. Las referidas pruebas habrán de practicarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente acuerdo a los interesados.

25. Expte CA/2010/1281 CAZA. Ismael Sánchez Gonzalez. Moguer (Huelva). Multa 900 euros.

26. Expte. CA/2012/22/CAZ. Manuel Becerra Iglesias. Puerto del Rosario (Las Palmas). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegetico con una carabina (artes prohibidas) y portar en el interior del vehículo 17 perchas (artes prohibidas), los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2011 (Finca La Palmera- Bda. San Jose Obrero) sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave y leve arts. 74.1076.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

27. Expte CA/2012/459/PES Constantin Catalin Gidea. Estepona (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar sin seguro obligatorio del pescador, en relación con el art. 61.c) de la Ley 8/03 (presenta uno caducado desde el 26.10.11) (río Guadiaro), sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción leve art. 79.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa de 100 euros.

28. Expte. CA/2011/1396/PES. José M.<sup>a</sup> Céspedes Cordón. Sevilla. Propuesta de Resolución. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador en relación con el art. 61.c) de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 5 de noviembre de 2011 (Lago de Arcos cercano Al Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción leve arts. 79.2, 79.13 de la Ley 8/2003, de 28 e octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 200 euros.

29. Expte. CA/2012/452/CAZ. Fidel Barberón Claro. Dos Hermanas (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Practicar el ejercicio de la cetrería con un águila harris careciendo de carné de cetrero y no estar en posesión de los permisos de tenencia de aves de cetrería en el relación con el art. 11.4 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres en el paraje conocido como camino acceso Las Tres Piedras, sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción leve art. 73.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa de 200 euros.

30. Expte. CA/2012/189/PES. Manuel Barragán Rodríguez. Lebrija (Sevilla). Propuesta de Resolución. Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio en relación con el art. 61.c), los cuales tuvieron lugar el día 7 de enero de 2012 (Lago de Arcos, Urb. El Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 200 euros.

Cádiz, 11 de junio de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.